

NORMAS DE CONVIVENCIA

COMEDOR ESCOLAR

Derechos y Deberes Derechos del alumnado comensal.

Deberes de los alumnos y alumnas comensales

1. Derecho a beneficiarse de todas las prestaciones que comprende el servicio de Comedor, en las mejores condiciones posibles de seguridad, higiene y bienestar.
2. Derecho a recibir un trato correcto, con respeto y sin discriminación de ningún tipo, tanto por parte de sus compañeros y compañeras de comedor, como de todo el personal adscrito al servicio de comedor.
3. Derecho a disfrutar de las instalaciones que el Centro pone a disposición del servicio de comedor escolar para el desarrollo de las actividades que le son propias.

Deberes de los alumnos y alumnas comensales

1. Deber de participar activa y correctamente en el desarrollo de todas las actividades del servicio de comedor, con espíritu de solidaridad y cooperación.
2. Deber de tratar con la corrección debida, respeto y cordialidad a sus compañeros/as de comedor, así como a todo el personal adscrito al servicio de comedor, obedeciendo sus indicaciones.
3. Deber de usar correctamente y cuidar las instalaciones y materiales que el centro pone a disposición del servicio de comedor escolar para el desarrollo de las actividades que les son propias.
4. Deber de respetar las Normas Generales de Convivencia del Centro y del Comedor
5. Deber de tomar los alimentos que no le hayan sido prohibidos por prescripción médica.

Deberes de las familias de alumnos y alumnas comensales

1. Informar al personal del comedor o al encargado/a del mismo de cualquier necesidad o atención especial que necesite el alumno/a desde el punto de vista médico y con certificado médico.
2. Abonar las cuotas correspondientes en los plazos determinados.
3. Recoger con puntualidad a los alumnos/as comensales.
4. Informar al personal del comedor o al encargado/a, por escrito, con la suficiente antelación, si la persona que recoge habitualmente al comensal va a cambiar y si el cambio es puntual o permanente.
5. Dirigirse con corrección al personal adscrito al servicio de comedor escolar.
6. Respetar el espacio designado para esperar a los comensales en el horario que corresponda.

Hábitos alimenticios y de higiene

1. Observar los hábitos de higiene, particularmente de las manos, antes y después de comer.
2. **Ingesta de todo tipo de alimentos.** Masticación correcta.
3. Normas elementales de proceder en la mesa:
 - Sentarse siempre en el mismo sitio.
 - Adopción de postura correcta y mantenerse sentado mientras se come.
 - Los alimentos no son elementos de juegos.
 - Toma de alimentos haciendo un uso correcto de menaje, cubiertos y servilletas.
 - Masticar con la boca cerrada y no hablar mientras se tienen alimentos en la boca.
 - Beber líquidos sin producir ruidos.
 - Hablar con volumen adecuado en la mesa. Mantener limpia la mesa y el suelo.
 - Retirarse del comedor sin sacar alimentos.

Recomendaciones básicas a las familias

1. Los menús del comedor son equilibrados. Usted los deberá tener en cuenta para complementar durante la cena. Si tiene alguna duda o sugerencia pase por el centro.
2. Para el recreo enviar una comida ligera (fruta, zumo, etc.), piense que el almuerzo será a partir de la 13:30.
3. Dependiendo del turno de servicio de comedor, deberá fijar la hora de la merienda. Antes de ésta, es importante, no dar alimentos a su hijo/a.

Colaboración

- a) Coger la bandeja con la comida, así como los cubiertos a utilizar, y sentarse en el sitio que le corresponda.
- b) Ayudar en la recogida del menaje.
- c) Apoyo en el servicio del alumnado comensal de menor edad.
- d) Ayudar en sacar y recoger mobiliario y material didáctico para actividades lúdicas.
- e) Ayudar en la recepción y entrega de mochilas.